

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 5T de 2024, N° 3T de 2025 y N° 24T de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 722 de 2025 y N° 780 de 2025 , todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de febrero de 2026, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	El Quisco	El Tabo
	Red	C0	C0	C0	C0	C0
	Sector	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
Tarifas de Peajes de Distribución AT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	2,246.12	2,246.12	2,246.12	2,246.12	2,246.12
Cargo por energía	\$/kWh	1.151	1.151	1.151	1.151	1.151
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	29.615	29.615	29.615	29.615	29.615
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	9,076.100	9,076.100	9,076.100	9,076.100	9,076.100
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	170.040	170.040	170.040	170.040	170.040
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Tarifas de Peajes de Distribución BT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	2,246.12	2,246.12	2,246.12	2,246.12	2,246.12
Cargo por energía	\$/kWh	6.579	6.579	6.579	6.579	6.579
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	36.805	36.805	36.805	36.805	36.805
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	16,189.050	16,189.050	16,189.050	16,189.050	16,189.050
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	887.790	887.790	887.790	887.790	887.790
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	9,603.500	9,603.500	9,603.500	9,603.500	9,603.500
C0: AT Aéreo- BT Aéreo; C1: AT Subterráneo - BT Aéreo; C2: AT Aéreo; - BT Subterráneo; C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.						
Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin considerar el mes de facturación)						
*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667						

Valores incluyen 19% de I.V.A.